



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 08 de abril de 2022

Expediente N° 8342/06 – Cuerpo I y II

RESD-EXA: 162/2022

VISTO la Resolución N° 096/2021, por la cual el Consejo Directivo de esta Unidad Académica aprueba realizar una adenda al Reglamento de Doctorado en Ciencias, que consiste en incorporar un “Artículo 16 bis”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario aclarar que el pedido de incorporación del Artículo 16 bis requerido por la RESCD-EXA N° 096/2021, corresponde al Reglamento de la carrera del Doctorado en Ciencias de esta Unidad Académica, aprobado por RESCD-EXA N° 670/2015 y convalidada por Res-CS N° 434/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

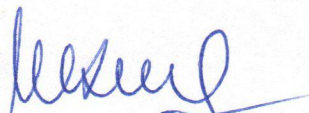
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

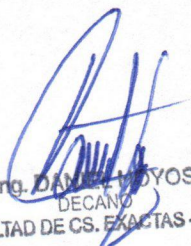
ARTICULO 1°: Dejar aclarado que el pedido de incorporación del Artículo 16-bis requerido en la RESCD-EXA N° 096/21, corresponde al Reglamento de la carrera del Doctorado en Ciencias de esta Unidad Académica, aprobado por RESCD-EXA N° 670/2015 y convalidada por Res-CS N° 434/2015.

ARTICULO 2°: Hágase saber a la Comisión de Doctorado en Ciencias, a la Comisión de Posgrado, a la Dirección Administrativa de Posgrado, a la Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la Secretaría de Consejo Superior a los fines previstos en el artículo 2° RESCD-EXA N° 096/21.

mxs


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL E. MOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa